

DECRETO No. 068- de 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS ADMINISTRADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 014E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 032 del 2017 contentivo del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2017, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio Radicado No. PAD - 2017 - 138 del 01 de diciembre de 2017, firmado por el Presidente de la Asamblea Departamental.
- c) Que mediante Decreto No. 906 del 27 de Diciembre de 2017, el Gobernador del Departamento de Arauca liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 2018, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- d) Que mediante resolución N° 20154010034005 de 2.015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; descertificó al Municipio de Arauca, en relación con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.
- e) Que mediante comunicación N° 2016EE0004413 del Ministerio de Vivienda, el Gobernador del Departamento de Arauca fue informado de la decisión de la Superintendencia de Servicios Públicos, con relación a la descertificación del Municipio de Arauca para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y pone de presente las obligaciones que debe asumir conforme al Artículo 5° de la Ley 1176 de 2.007.
- f) Que conforme al Artículo 5° de la Ley 1176 de 2.007 y al Artículo 2.3.5.1.2.2.14. del Decreto 1077 de 2.015, el Departamento administrará los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, a partir la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- g) Que conforme al Decreto 1077 de 2.015, el Municipio de Arauca y el Departamento realizaron el acta de empalme sobre el estado de los recursos del **Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico**.

DECRETO No. 068- de 2018

h) Que el municipio de Arauca no fue recertificado en la vigencia 2.017 para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico correspondiente a la vigencia 2.016. Por lo anterior le corresponde al Departamento de Arauca seguir asumiendo el manejo de dichos recursos y de las competencias señaladas por las normas vigentes, hasta que haya nuevo comunicado de recertificación para el Municipio de Arauca.

i) Que se hace necesario presupuestar los recursos del S.G.P APSB once doceavas de la vigencia fiscal 2,018 e incorporar los recursos del sistema General de Participaciones que quedaron disponibles al cierre de la vigencia fiscal 2.017, y la transferencia comunicada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondiente a la última doceava de la vigencia 2.017, recursos distribuidos por el DNP mediante documento de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - 23 - 2.017, para dicho sector al Municipio de Arauca.

j) Que conforme al Parágrafo 2, Numeral 10 del Decreto 1077 de 2.015, El Gobernador incorporará mediante decreto en el presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar.

k) Que en virtud a los anteriores considerandos,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Crear los siguientes rubros de ingresos en el presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.018.*

RENTAS E INGRESOS	
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO
4	RENTAS ADMINISTRADAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
4 1	RENTAS ADMINISTRADAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DE ARAUCA
4 1 1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
4 1 1 1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
4 1 1 1 104	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Última Doceava 2017)
4 1 1 1 105	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Once Doceavas 2018)
4 1 2	RECURSOS DE CAPITAL
4 1 2 1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
4 1 2 1 101	Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio de Arauca
4 1 2 2	SUPERAVIT FISCAL
4 1 2 2 101	Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.017, Municipio de Arauca
4 1 2 2 102	Superavit fiscal rendimientos financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.017, Municipio de Arauca
4 1 2 3	RESERVA PRESUPUESTAL
4 1 2 3 101	Reserva S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico vigencia 2,017, Municipio de Arauca

DECRETO No. **068** de 2018

ARTICULO SEGUNDO: Crear las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2018.

GASTOS DE INVERSION	
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO
18	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE ARAUCA
18 01	Social
18 01 01	Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad
18 01 01 03	Agua y saneamiento basico con calidad y accesibilidad
18 01 01 03 09	Agua con calidad
18 01 01 03 09 3201	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca
18 01 01 03 10	Saneamiento basico de calidad
18 01 01 03 10 3202	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de alcantarillado, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca
18 01 01 03 10 3203	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de aseo, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca
18 01 01 03 61	RESERVA PRESUPUESTAL 2017
18 01 01 03 61 3204	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca
18 01 01 03 61 3205	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de alcantarillado, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca
18 01 01 03 62	VIGENCIA EXPIRADA
18 01 01 03 62 3206	Adecuación, construcción y mantenimiento de canales colectores, cunetas y mantenimiento de estructuras superficiales y sistemas para el manejo, drenaje y conducción de aguas servidas, aguas residuales y lluvias para erradicar la insalubridad en el Municipio de Arauca. Vigencia Expirada
18 01 01 03 62 3207	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca
18 01 01 03 63	CUENTAS POR PAGAR
18 01 01 03 63 3208	Construcción, reposición, rehabilitación y optimización de los pozos y redes del sistema, Municipio de Arauca

DECRETO No. 068 - de 2018

ARTICULO TERCERO: Adiciónese los siguientes rubros de ingresos en el presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.018, por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 54 C/TVOS MCTE (\$4.994.105.099,54).

RENTAS E INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR TOTAL
4	RENTAS ADMINISTRADAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4,994,105,099.54
4 1	RENTAS ADMINISTRADAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DE ARAUCA	4,994,105,099.54
4 1 1	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,524,075,672.00
4 1 1 1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,524,075,672.00
4 1 1 1 104	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Última Doceava 2017), Municipio de Arauca	224,075,672.00
4 1 1 1 105	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Once doceavas 2018), Municipio de Arauca	3,300,000,000.00
4 1 2	RECURSOS DE CAPITAL	1,470,029,427.54
4 1 2 1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	15,000,000.00
4 1 2 1 101	Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, Municipio de Arauca	15,000,000.00
4 1 2 2	SUPERAVIT FISCAL	194,518,808.21
4 1 2 2 1 101	Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.017, Municipio de Arauca	190,657,943.80
4 1 2 2 1 102	Superavit fiscal rendimientos financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.017 Municipio de Arauca	3,860,864.41
4 1 2 3	RESERVA PRESUPUESTAL	1,119,293,967.19
4 1 2 3 101	Reserva S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Once Doceavas 2017), Municipio de Arauca	1,116,862,202.19
4 1 2 3 102	Reserva Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016. Municipio de Arauca	2,431,765.00
4 1 2 4	VIGENCIA EXPIRADA	141,216,652.14
4 1 2 4 101	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico saldo inicial según acta de empalme, Municipio de Arauca	4,999,899.00
4 1 2 4 101	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico. 2016, Municipio de Arauca	136,216,753.14
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		4,994,105,099.54

DECRETO No. **068 -** de 2018

ARTICULO CUARTO: Adiciónese las siguientes apropiaciones de Gastos de Inversión en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y diciembre 31 de 2.018, por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 54 C7VOS MCTE (\$4.994.105.099,54).

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
18	GASTOS ADMINISTRADOS MUNICIPIO DE ARAUCA			
18 01	Social			
18 01 01	Reduccion de brechas de pobreza para la igualdad			
18 01 01 03	Agua y sanaamiento basico con calidad y accesibilidad			
18 01 01 03 09	Agua con calidad			
18 01 01 03 09 3201	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca			1,641,601,440.55
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Once doceavas 2018), Municipio de Arauca	1,450,387,002.34	
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.017, Municipio de Arauca	187,353,573.80	
		Superavit fiscal rendimientos financieros SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.017 Municipio de Arauca	3,860,864.41	
18 01 01 03 10 3202	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de alcantarillado, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca			1,096,118,451.66
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Once doceavas 2018), Municipio de Arauca	1,011,118,451.66	
		Rendimientos Financieros S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico, Municipio de Arauca	15,000,000	

068 -

DECRETO No. _____ de 2018

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Ultima Doceava 2017), Municipio de Arauca	70,000,000.00	
18 01 01 03 10 3203	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de aseo, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca			992,570,218.00
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Once doceavas 2018), Municipio de Arauca	838,494,546.00	
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico (Ultima Doceava 2017), Municipio de Arauca	154,075,672.00	
18 01 01 03 61	RESERVA PRESUPUESTAL 2017			
18 01 01 03 61 3204	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca			169,876,766.58
		Reserva S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico vigencia 2.017, Municipio de Arauca	167,445,001.58	
		Reserva Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2.016. Municipio de Arauca	2,431,765.00	
18 01 01 03 61 3205	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de alcantarillado, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca			949,417,200.61
		Reserva S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico vigencia 2.017, Municipio de Arauca	949,417,200.61	
18 01 01 03 62	VIGENCIA EXPIRADA			
18 01 01 03 62 3206	Adecuación, construcción y mantenimiento de canales colectores, cunetas y mantenimiento de estructuras superficiales y sistemas para el manejo, drenaje y conducción de aguas servidas, aguas residuales y lluvias para erradicar la insalubridad en el Municipio de Arauca. Vigencia Expirada			4,999,899.00

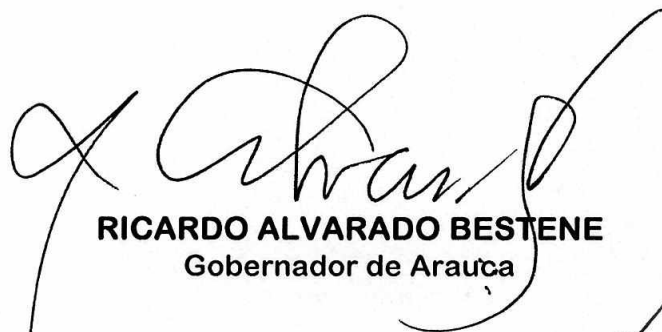
DECRETO No. 068 - de 2018

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico saldo inicial según acta de empalme, Municipio de Arauca	4,999,899.00	
18 01 01 03 62 3207	Traslado a las empresas operadoras de servicios públicos domiciliarios de los subsidios de acueducto, para la zona urbana y rural del Municipio de Arauca. (Convenio 276 de 2,016 emserpa).			136,216,753.14
		S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico. 2016, Municipio de Arauca	136,216,753.14	
18 01 01 03 63	CUENTAS POR PAGAR			
18 01 01 03 63 3208	Construcción, reposición, rehabilitación y optimización de los pozos y redes del sistema, Municipio de Arauca			3,304,370.00
		Superavit fiscal SGP Agua Potable y Saneamiento Básico a diciembre 31 de 2,017, Municipio de Arauca	3,304,370.00	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION				4,994,105,099.54

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, **25 ENE 2018**.


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Autorizó

MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó:

REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado Presupuesto

Revisó:

Norma Cecilia Cabrera Perez, Profesional Especializado Coordinación jurídica.

Ene 18/2018